



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 113

SIGCMA

San Andrés, isla, dieciocho (18) de agosto de 2021

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	41-001-3331-004-2007-00393-01
Demandante	Manuel Santos Guañarita Paredes, Ivette Dayana Guañarita Ortiz, Ana Faelsi Guañarita Ortiz, Julia Marcela Guañarita Ortiz, Liliana Stella Guañarita Ortiz y Pedro José Guañarita Ortiz
Demandado	E.S.E. Centro de salud San José de Isnos, E.S.E. Hospital departamental San Antonio de Pitalito, Clínica Medilasar Ltda, EMCOSALUD Empresa Cooperativa de Servicios de Salud
Magistrada Ponente	Noemí Carreño Corpus

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA21-11817 del 16 de julio de 2021, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso. En razón de lo cual,

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada